



COOPERATIVA DE SUBOFICIALES NAVALES "COOSONAV"
PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION Nro. 01891M. DE T. 1961
REGISTRO CAMARA DE COMERCIO S0002164 – NIT. 860.014.987-5

Bogotá, D.C., enero 09 de 2025
No. **013-GE**

CIRCULAR GENERAL ASOCIADOS(AS)

Me permito presentar a los señores asociados(as), un cordial saludo deseando que el nuevo año el Todopoderoso, los colme de muchas Bendiciones.

Con toda atención, me permito informar que el Consejo de Administración, autorizó otorgar a los asociados(as) hábiles de Coosonav, un bono de fidelidad por valor de \$100.000.00, bono (Tarjeta Regalo), este bono es producto de la labor administrativa y los resultados financieros positivos de la Cooperativa, correspondientes a la vigencia del 2024.

Por lo anterior, se solicita que a partir del 13 de enero del presente año, se acercan a cada una de las sedes con el objeto reclamen el "BONO DE FIDELIDAD". Este bono es al portador, en caso de pérdida no habrá reposición.

Cordialmente,


CARLOS A. GUALTEROS BARRAGAN
Gerente "

Copia: Consejo de Administración
Junta de Vigilancia